

AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA MENCIÓN DOCTORADO INTERNACIONAL
(Plan propio UCA 2022-2023) Octubre, 2021-diciembre, 2023.
RESOLUCIÓN PROVISIONAL (10/10/24)

| Apellidos | Nombre | Programa Doctorado | Centro | Observaciones | Resolución | Cantidad (€) |
|----------------|--------|---|---|---------------|------------|--------------|
| Infante Cagale | Lucas | Dirección de Empresas y Entorno Económico | Universidade Estadual de Campinas, Limeira - Brasil | --- | Favorable | 3.600 |

Se recuerda a todos aquellos que todavía no lo hayan hecho constar que, de acuerdo con el apartado "Solicitudes" de la convocatoria, "Los solicitantes deberán concurrir o haber concurrido a las convocatorias de movilidad subvencionadas por organismos nacionales o autonómicos, fundamentalmente, cuando sea posible, el programa Erasmus+. En caso de resultar adjudicatario de ambas ayudas, la cuantía total a percibir podrá superar el máximo estimado para cada zona geográfica, recogido en el apartado anterior en un 15%. Debiéndose, en su caso, reintegrar la cantidad que corresponda". Se deberá, por tanto, presentar justificante de haber solicitado ayuda para la misma actividad en cualquier convocatoria de movilidad (más información sobre convocatorias abiertas en <https://internacional.uca.es>, apartado "Convocatorias), o bien comunicación recibida en caso de no haber sido seleccionado o de que el destino no se ofertase en la convocatoria a la que el doctorando se hubiera presentado.

Lo beneficiarios deberán presentar en el plazo máximo de un mes, desde la finalización de la actividad, **certificado de realización de una estancia pre-doctoral con indicación del periodo y un breve resumen de la actividad realizada firmada por el investigador receptor.**

En Cádiz, a 10 de octubre de 2024

Fdo.: Luis Escoriza Morena
Director de las Escuelas Doctorales de la Universidad de Cádiz

| | | | |
|-------------------------------------|--|-----------------------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7UEHJ6IAZZLXBMYYX5KAKFKU | Fecha | 10/10/2024 14:23:12 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | Validez del documento | Original |
| Firmado por | LUIS ESCORIZA MORERA | | |
| Url de verificación | https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7UEHJ6IAZZLXBMYYX5KAKFKU | Página | 1/1 |

